



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
----------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: Licitación Pública	Nº 15	Ejercicio: 2016
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 64/2016		
Rubro comercial: Informática		
Costo del pliego: Sin costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331/3, Piso 2º, C.A.B.A. Tel/Fax: 4124-0656/44/45/46/47.	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331/3, Piso 2º, C.A.B.A. Tel/Fax: 4124-0656/44/45/46/47.	10 de agosto de 2016, 11:00 horas IMPORTANTE Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la **Adquisición de dos (2) Centrales Telefónicas Híbridas Inteligentes, sesenta (60) terminales analógicas y treinta (30) terminales digitales o IP** para nuevos edificios pertenecientes a este Ministerio Público de la Defensa.

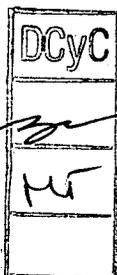
La contratación consta de tres (3) renglones conforme surge de la Planilla de Cotización - Anexo II.

2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/index.php/compras-y-contrataciones>

El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, **bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta**, en el Departamento de Compras y Contrataciones –sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09.30 a 15.30– en forma gratuita. Al retirar el pliego el interesado deberá identificarse y consignar domicilio, teléfono y una dirección de correo electrónico que será registrada y se considerará válida para la remisión de circulares y demás comunicaciones que sean necesarias remitir a los interesados.



MARCELO A. MONTALDO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

3. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al Pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de **etapa única**, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 "Requisitos Formales para la Presentación de Ofertas" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego, como así también la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

Asimismo **deberá presentarse** junto con la oferta el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, las especificaciones técnicas y circulares debidamente suscriptas por el oferente o representante autorizado.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

Nota: En caso de presentarse documentación en copia, ésta deberá ser debidamente certificada por Escribano Público, o bien presentar el instrumento original en el Departamento de Compras y Contrataciones, para su cotejo y posterior certificación de la respectiva copia.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO).

Se recomienda conservar copia del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y las circulares que lo integran dado que será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual.

5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo I del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

6. MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRES TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 (sesenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

8. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa- Defensoría General de la Nación".

En el caso de constituirse las garantías de mantenimiento de oferta y/o de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

IMPORTANTE: la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos o dólares estadounidenses, IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras); detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos.

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda no serán consideradas.

Se deberá cotizar el total de los renglones.

No se admitirán adicionales de ningún tipo, ni alternativas que no cumplan con todo lo solicitado.

A tal fin, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo II – Planilla de cotización del presente.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará a un único oferente. Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

En caso de ofertas cotizadas en moneda extranjera, la comparación de precios se efectuará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas (art. 91 Res. DGN N.º 230/11).

11. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Deberá presentarse junto con la oferta:

1. Lista de productos similares vendidos (3 últimos casos o de mayor importancia en los últimos dos años). Dicho listado debe incluir las características técnicas breves de las licencias y servicios entregados. Oportunamente podrán ser solicitados datos de contacto para acreditar referencias.
2. Declaración Jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, el personal técnico y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento y soporte durante al menos la vigencia del contrato.

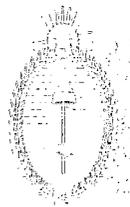


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

12. CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Se deberá adjuntar folletos y la documentación técnica de los equipos ofrecidos, en todos los casos se deberán consignar marca y modelo. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.
2. Los manuales o guías de usuario preferentemente en idioma español (castellano) o en su defecto en inglés.
3. Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz., monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad sin transformador externo 220/110.
4. La totalidad de los elementos ofertados, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (No se aceptan equipos Refurbished), del modelo más reciente o actual y deben ser el último modelo o versión liberado(a) para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado EOL (End Of Life).
5. En caso que en los folletos técnicos no se pueda comprobar fehacientemente el cumplimiento de una u otra característica técnica de las solicitadas se deberá indicar su cumplimiento en forma expresa.
6. En caso de no disponer de algún componente del equipamiento ofertado al momento de la entrega el oferente deberá proveer uno de calidad o prestación superior sin costo adicional para el organismo y previa solicitud de autorización por escrito indicando las causas.
7. Los equipos ofertados deberán contar con las correspondientes homologaciones para la conexión con la Red Pública con señalización R2 Digital del ente regulador de las Comunicaciones (CNC) con competencia para efectuar las correspondientes homologaciones y/o aprobaciones. Para ello los oferentes acompañarán la documentación que demuestre tales aprobaciones; no serán admisibles constancias por las cuales sólo pueda acreditarse el trámite de obtención del certificado de homologación y/o aprobación.
8. El proveedor deberá por su cuenta y cargo, realizar todos los trámites y presentaciones de solicitudes de autorización, declaraciones, permisos, licencias de uso y/o explotación necesaria ante la CNC, autoridades provinciales y/o municipales y/o cualquier otro tercero u Organismo competente. La denegación o demora de las habilitaciones, solicitudes de autorización o permisos, o en general cualquier otro trámite o gestión que deba realizarse para el cumplimiento de las tareas requeridas no justificará en modo alguno retrasos al Plan de Entregas dispuesto. Dicha denegación tampoco justificará el no cumplimiento de las tareas comprometidas a través de la oferta, debiendo en tal caso adaptar la propuesta realizada a cualquiera de las alternativas contempladas en las presentes especificaciones sin costo adicional a lo originalmente cotizado.
9. Los equipos ofertados deberán cumplir con todas las especificaciones para la conexión con la Red Pública con señalización R2, ISDN PRI y BRI (Digital), efectuadas por Licenciatarias del Servicio Básico Telefónico (como por ejemplo Telefónica, Telecom, etc.), y del ente regulador de las Comunicaciones correspondiente de la República Argentina.
10. El Sistema de telefonía deberá cumplir plenamente con las normas de señalización Q-SIG propuestas por la UIT-T, para que sea compatible y pueda conectarse con centrales de otras marcas existentes en el mercado.
11. Deberá cumplir con las siguientes recomendaciones del UIT-T:
 - a. I.430/431: ISDN Especificación de la Capa 1.
 - b. Q.920/921: ISDN Especificación del Data Link Layer (Capa 2).
 - c. Q.930/931: ISDN Especificación del Network Layer (Capa 3).
 - d. G.703: Características físicas / eléctricas de interfaces digitales jerárquicas.

NOTA: Se ha elaborado el pliego de acuerdo a los Estándares Tecnológicos para la Administración Pública como referencia base para las especificaciones. Más allá de ello el oferente debe ajustarse a lo especificado en este pliego al momento de cotizar.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

13. GARANTÍA TÉCNICA

El equipamiento estará amparado por una garantía estándar por el término de 1 año (12 meses) a partir de la recepción de los mismos.

14. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega será de hasta cuarenta y cinco (45) días corridos a computarse desde el día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra.

Para el caso de que, adjudicada la contratación, exista la imposibilidad de cumplimiento del plazo de entrega con motivo de demoras en cualquier trámite previsto para la importación de mercaderías, se deberá acreditar fehacientemente haber iniciado con la debida diligencia dichos trámites ante los organismos competentes. De encontrarse cumplido dicho presupuesto, y siempre y cuando perduren las necesidades que lo justifiquen, esta Defensoría General de la Nación podrá conceder la prórroga que estime conveniente a fin de que el contratista cumpla con las obligaciones asumidas en el contrato.

Durante los recesos judiciales, no se computarán los plazos establecidos para la entrega de los renglones adjudicados.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN

Todos los equipos serán entregados en el Depósito del Ministerio Público de la Defensa, sito en la calle Moreno N° 1844 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 7.30 a 13.30 hs, previa coordinación con el Departamento de Informática (tel 4124-3400/3407/3408 – informatica@mpd.gov.ar).

Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad. Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, el Establecimiento, receptor definitivo del equipamiento, entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y por lo mismo las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

El equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

Los gastos que demande la entrega en el lugar indicado (carga, descarga, estiba, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

16. PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los bienes.

17. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 52 Pliego Único de Bases y Condiciones) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:


MARCELO A. MONTALDO
Subsecretario Administrativo,
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N° 9/15 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 36/15 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

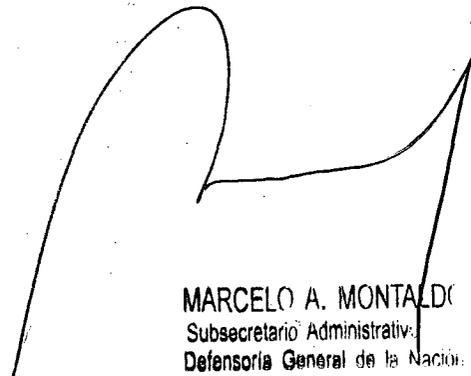
Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art. 52 del Pliego Único de Bases y Condiciones) el cual será computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

18. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

Si la oferta adjudicataria hubiera sido expresada en dólares estadounidenses se considerará el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina en su cotizador de divisas en el Mercado Libre de Cambios "Valor Hoy" al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de emisión de la recepción definitiva por parte del Ministerio Público de la Defensa, o del vencimiento del plazo de entrega de los bienes, lo que suceda primero.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.



MARCELO A. MONTALDO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Especificaciones Generales

1. El Oferente deberá describir por completo la tecnología a emplear en su oferta, la que posteriormente será provista en caso de ser adjudicado. Es decir, se deberá indicar el esquema de conmutación, enumerando, asimismo las placas de conexión de terminales, las de canalización Digital/IP o los gateways FXS, FXO, etc., los tipos de terminal propiamente dichos, sus elementos asociados, las cantidades de los mismos, adjuntando una descripción general de la operación global del conjunto, con lo que demostrará el cumplimiento de las especificaciones.
2. El Sistema a proveer deberá poder ampliarse hasta la capacidad indicada en la cláusula "Capacidad a proveer" con el agregado del software, hardware y licencias necesarias, como por ejemplo: gabinetes, fuentes, placas de usuario, teléfonos u otros elementos según se requiera, con sus correspondientes licencias.
3. Las capacidades solicitadas son exclusivamente para la implementación de las funciones específicas requeridas. Cualquier elemento no mencionado, necesario para la operación del Sistema, deberá agregarse a la provisión, sin costos adicionales para el organismo licitante.
4. Capacidad a proveer:
 - a. Se requiere que los oferentes coticen la solución, incluyendo las siguientes capacidades para cada central, las cuales deberán ser provistas por el oferente que resulte adjudicado:

Descripción	Cantidades	
	Inicial	Final
Conexión a Líneas Urbanas Analógicas	12	60
Canales troncales E1 con señalización R2	30	30
Canales troncales IP con señalización SIP		60
Canales IP/Digital para conexión de Terminales Telefónicos	15	500
Canales analógicos para conexión de Terminales	30	60
Casillas de Correo de Voz		320
Grabación de audio IP		320

5. El plan de numeración será totalmente flexible y deberá permitir el empleo de números de extensión de 4 dígitos como mínimo.
6. El Sistema de telefonía que se solicita deberá ser de última generación, construida en base a un hardware de componentes electrónicos de alta integración y bajo consumo, que asegure un tratamiento totalmente digital de la información que se conmute, sea ésta de voz o de datos.
7. Los programas del sistema operativo deberán estar en memorias no volátiles de tal manera que sirvan de respaldo para el arranque de la solución luego de un apagado completo.
8. Deberá disponer de un método de respaldo y restauración rápida de la programación y configuración, a través de un medio de almacenamiento no volátil del tipo óptico (CD/DVD), magnético (disco duro), eléctrico (memoria flash), o similar.
9. El procedimiento de restauración deberá ser sencillo de forma tal que el operador/técnico a cargo pueda rápidamente recuperar la configuración y su normal funcionamiento.
10. Implementará Servicio diurno, nocturno, almuerzo: posibilidad de que el Sistema de telefonía opere de forma distinta antes o después de determinados horarios (ejemplo: que luego de las seis de la tarde, los llamados entrantes no sean derivados a la recepcionista sino al Fax).
11. Para el acceso de los terminales IP a la Solución de Telefonía, la misma debe contar mínimamente con una boca de conexión del tipo IEEE 802.3 / 802.3u 10/100 Base TX autosensing, full-dúplex, con conector RJ45.
12. Los terminales IP se conectarán cableado estructurado existente.
13. El Sistema de telefonía implementará telefonía IP en forma nativa para la conexión de terminales IP con todas las facilidades solicitadas en el renglón 3.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

14. El Sistema de telefonía deberá realizar la registración de los terminales IP provistos con la misma.
15. Los terminales IP aceptarán llamadas que provengan exclusivamente del Sistema de telefonía. Se deberá rechazar cualquier intento de comunicación proveniente de terminales no registrados en el Sistema de telefonía o que no pase por los canales troncales IP de la misma.
16. Las terminales analógicas se conectarán al cableado existente.
17. El Sistema de telefonía permitirá la conexión de terminales analógicas con todas las facilidades solicitadas en el renglón 2.
18. El Sistema de telefonía deberá realizar la registración de los terminales analógicos provistos con la misma.
19. Puertos para líneas Externas Analógicas:
 - a. Conexión con enlaces troncales analógicos.
 - b. Conexión mediante un par telefónico con la PSTN.
 - c. Marcación multifrecuente según recomendación Q 23 de la U.I.T.-T.
 - d. Permitirá el correcto funcionamiento de comunicaciones de faxes según recomendaciones del Grupo V de la U.I.T.-T, ó de los grupos G2 y G3 del U.I.T.-T.
 - e. Protección contra descargas electromagnéticas mediante protectores gaseosos.
 - f. El Proveedor implementará un esquema de conexión de las líneas urbanas analógicas solicitadas que conmutarán a extensiones predeterminadas, una vez transcurrido el período de descarga de las baterías para el edificio Central.
20. Canales troncales para líneas Externas Digitales:
 - a. Permitir la conexión a líneas urbanas públicas E1, mediante tecnología PCM (2,048 Mbps).
 - b. Implementar señalización R2 o PRI sobre los enlaces E1 para el intercambio de información con la red de telefonía pública de Argentina y/o los sistemas de telefonía de otros edificios.
 - c. Permitir la posibilidad de Discado Directo Entrante sobre los terminales telefónicos del Sistema.
 - d. Deberá cumplir mínimamente con las normas G703.
21. Ruteo de Comunicaciones en Redes:
 - a. El Sistema permitirá configurar esquemas de ruteo de llamadas salientes en relación a las redes en las cuales participa:
 - i. Red pública (PSTN).
 - ii. Red privada virtual o inteligente.
 - iii. Redes privadas implementadas con líneas punto a punto, de servicios ISDN o IP, cualesquiera de las tres con acceso a través de uno ó más proveedores de servicios.
 - b. Todas las operaciones de ruteo deberán ser programables desde el Sistema de administración y no requerirán intervención manual del operador para efectuar las selecciones correspondientes en función de los parámetros elegidos.
 - c. Se deberá poder configurar qué llamadas salientes sean ruteadas a la red pública, a la red privada virtual, o la red IP, en función de parámetros como:
 - i. Disponibilidad de recursos (estado operativo, ocupación, etc.).
 - ii. El costo de llamado.
 - iii. El horario del llamado.
 - iv. Combinaciones de estos parámetros.
 - d. Se podrá configurar que los destinos que se puedan alcanzar empleando la red privada, sean enrutados automáticamente por la misma en forma transparente para el usuario.
 - e. Se podrá seleccionar automáticamente distintas troncales de distintos prestadores de telefonía pública según la tarifa más conveniente a un determinado momento del día y semana. Todo esto deberá ser transparente para el usuario final, quien deberá discar siempre el mismo código de toma (por ej. 9 ó 0) y luego el número de abonado, debiendo realizar el Sistema la selección del troncal más conveniente.
 - f. No se aceptará que, para obtener esta funcionalidad, el usuario del Sistema deba anteponer prefijos y/o sufijos de cualquier tipo al código de toma o al abonado externo, ni tampoco que se tenga que reprogramar el Sistema en determinados momentos del día para habilitar y/o deshabilitar distintas rutas.



Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

- g. El Sistema debe asegurar la re-configuración dinámica de las rutas de enlaces con otros sistemas, ante la caída de cualquiera de los vínculos de enlace que componen la red.

b. Renglón N° 1: Centrales telefónicas híbridas – Cantidad: dos (2)

1. La central de telefonía en su conjunto deberá poder soportar teléfonos IP o Digitales indistintamente.
2. Deberá soportar el uso a futuro de soluciones tipo “SoftPhone” propietarios o de uso libre.
3. Comunicación Unificada (Opcional)
 - a. Integración con MS Outlook
4. DISA incorporada
5. Tipo de distribución de llamada:
 - a. Sonar todas las extensiones
 - b. Distribución uniforme de llamada
 - c. Distribución automática de llamadas
 - d. Extensión de desbordamiento
 - e. Enrutamiento de prioridad
6. Consola de mantenimiento
 - a. Permitir programar todo lo relacionado a las funciones PBX por una consola (o PC) dedicada o administración Web.

c. Renglón N° 2: Terminales analógicas – Cantidad: sesenta (60)

- Teléfono analógico (tipo: básico)
- Características:
 - a. Mínimo 2 teclas físicas de función.
 - b. Speaker – Manos libres
 - c. Tecla de silencio con led.
 - d. Re llamar.
 - e. Al menos 6 teclas de función
 - f. Control de volumen
 - g. Instalable en Pared
 - h. Compatible en su totalidad con la central telefónica ofertada

d. Renglón N° 3: Terminales Digitales o IP – Cantidad: treinta (30)

- Teléfono digital o IP (tipo: magistrado)
 - a. Pantalla texto en blanco y negro.
 - b. Mínimo 2 teclas físicas de función.
 - c. Speaker.
 - d. Silencio.
 - e. Re llamar.
 - f. SIP y Protocolo Propietario.
 - g. Puerto Gigabit Ethernet 10/100BT conmutado para conectar el PC con compatibilidad QoS.
 - h. Calidad de servicio: ToS, Diffserv y 802.1p/q.
 - i. Compatibilidad total con 802.3af Clase 1 ó Clase 2.
 - j. Codecs de compression de audio mínimos g711; g729a.
 - k. DHCP estático/dinámico.
 - l. SRTP.
 - m. Cifrado/encrypción.
 - n. Compatibles con 802.1x (EAP-MD5 o superior).
 - o. Tres niveles de Timbre
 - p. Control de Volumen de 6 niveles
 - q. 24 botones CO flexibles
 - r. Compatible en su totalidad con la central telefónica híbrida ofertada

MARCELO A. MONTALDO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... Nº, piso, departamento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal:, teléfono:.....; y la siguiente dirección de correo electrónico: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

MARCELO A. MONTALDO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2	Adquisición telefónicas híbridas inteligentes, cfme especificaciones técnicas.	\$	\$
2	60	Terminales telefónicas analógicas, cfme especificaciones técnicas.	\$	\$
3	30	Terminales telefónicas digitales o IP, cfme especificaciones técnicas.	\$	\$
OFERTA TOTAL				\$

Son pesos.....(en letras)

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN